

# SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
Depto. Asuntos Especiales

MODIFICA EL ARTICULO 4º DECRE-  
TO (D.F.L.) Nº 501, DE 1977,  
DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA.  
=====

3390

DECRETO LEY Nº \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 15 MAYO 1980

VISTO: lo dispuesto en los decretos leyes  
Nºs. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de Chi-  
le ha acordado dictar el siguiente

## DECRETO LEY:

ARTICULO UNICO.- REEMPLAZASE el inciso primero  
del artículo 4º del decreto (DFL)  
Nº 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que  
fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado  
de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas,  
por el siguiente:

"El Presidente de la República, a proposi-  
ción del Comandante en Jefe de la Armada, fijará  
dentro del Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Inge-  
nieros Navales, el número de Oficiales Ingenieros  
Navales y, dentro de cualquiera de los Escalafones  
de Línea de la Armada, el de Servicios Especiales,  
de acuerdo con las necesidades de la Institución".

Regístrese en la Contraloría General de la  
República y publíquese en el Diario Oficial en Anexo  
de Circulación Restringida.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JOSE T. MERINO CASTRO, ALMIRANTE,  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

CESAR MENDOZA DURAN, GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

FERNANDO MATTHEI AUBEL, GENERAL DEL AIRE,  
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

CESAR BENAVIDES ESCOBAR, TENIENTE GENERAL,  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.



*Carlos Acosta Ramirez*

CARLOS ACOSTA RAMIREZ  
CAPITAN DE NAVIO  
SUBSECRETARIO DE MARINA